



Consejería de Educación y Juventud

FICHA DE INSCRIPCIÓN MAXO ARTE JOVEN 2025

¿Cómo presento las obras?

Se presentará una solicitud por obra para designar un número de registro de entrada a cada obra. Las solicitudes, documentación (DNI/NIE y Certificado de Residencia) y las obras, junto a las memorias, podrán presentarse de la siguiente manera:

- **Presencialmente:** acudiendo físicamente a alguno de los registros habilitados por el Cabildo Insular de Fuerteventura, preferentemente en el registro auxiliar del Servicio de Educación y Juventud. Las obras digitales podrán ser también remitidas, tras registro presencial de solicitud y documentación, a través de la web www.fuerteventurajoven.es tras registro presencial y documentación.
- **De forma electrónica:** en caso de disponer de certificado digital, la solicitud, documentación y la obra (en caso de ser digital) podrán ser presentadas a través de la Sede Electrónica del Cabildo de Fuerteventura (sede.cabildofuer.es). Si la obra fuera física, podrá entregarse en el Servicio de Educación y Juventud tras registro telemático de solicitud.
- En cualquiera de las demás formas previstas en la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común.

Datos del solicitante (o representante en caso de grupos)

Nombre y Apellidos		
D.N.I.	Fecha de nacimiento	
Calle	Número	Código postal
Población	Término municipal	
Teléfono	Correo electrónico	

En caso de presentación grupal (modalidad de música o artes escénicas) especifique aquí los nombres y DNI del resto de componentes del grupo

Nombre y Apellidos	D.N.I.
Nombre y Apellidos	D.N.I.
Nombre y Apellidos	D.N.I.
Nombre y Apellidos	D.N.I.



Marque la casilla que proceda (recuerda, solo una modalidad por solicitud):

<input type="checkbox"/>	Fotografía documental o fotoperiodismo
<input type="checkbox"/>	Fotografía conceptual o artística
<input type="checkbox"/>	Fotografía de naturaleza o paisaje
<input type="checkbox"/>	Diseño gráfico
<input type="checkbox"/>	Diseño textil
<input type="checkbox"/>	Pintura
<input type="checkbox"/>	Dibujo artístico
<input type="checkbox"/>	Escultura/instalación
<input type="checkbox"/>	Pintura mural

<input type="checkbox"/>	Cómic
<input type="checkbox"/>	Literatura narrativa
<input type="checkbox"/>	Literatura poesía
<input type="checkbox"/>	Música clásica
<input type="checkbox"/>	Canción de autor
<input type="checkbox"/>	Otras modalidades musicales
<input type="checkbox"/>	Cinematografía
<input type="checkbox"/>	Artes escénicas

Título de la obra

Documentación que aporta:

En el registro presencial (OAC de Corralejo, OAC de Puerto del Rosario, OAC de Gran Tarajal, OAC de Morro Jable y registro auxiliar de Educación y Juventud) o sede electrónica:

- DNI original u otro documento oficial equivalente.
- Certificado de residencia municipal.
- Memoria explicativa en CD/pendrive.
- Memoria explicativa en papel (solo para obras físicas).
- Obra en CD/pendrive.
- Obra física (solo para diseño textil, pintura, dibujo artístico, escultura/instalación, así como cómic y pintura mural cuando no apliquen técnicas digitales).

Declaro:

- Conocer y aceptar íntegramente las bases reguladoras del concurso así como el Anexo de la convocatoria.
- No estar incurso en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Consulta de datos

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Administración actuante podrá consultar o recabar los documentos que se encuentren en su poder o hayan sido elaborados por cualquier Administración, salvo que el interesado se opusiera expresamente a ello. En este sentido, el Cabildo Insular de Fuerteventura consultará, a través de las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto como son los datos relativos a la identidad a la Dirección General de Policía, los datos de empadronamiento en el Instituto Nacional de Estadística. En caso de Oponerse a la consulta, debe indicar el motivo:

En Puerto del Rosario, a ____ de _____ de 2025

Fdo: _____

Aclaración

1º Las obras presentadas para su valoración en cualquiera de las modalidades del certamen Maxo Arte deberán ser originales y de autoría propia. Cada participante es responsable de garantizar que su propuesta es única, inédita y no infringe derechos de autor.

2º En todo caso, las obras deben presentarse dentro del plazo de presentación de solicitudes. La no presentación de la obra no será objeto de subsanación, por lo que las solicitudes que no se acompañen de la obra, serán tratadas como desistidas.



INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del tratamiento: Cabildo Insular de Fuerteventura, que se realiza desde el Servicio de Educación y Juventud. NIF: P3500003C. C/ Primero de mayo 39. Puerto del Rosario. 35600 Las Palmas. Dirección electrónica del Responsable: presidencia@cabildofuer.es .Teléfono: 928 86 23 00. Datos de contacto del Delegado de Protección de Datos: dpd@cabildofuer.es

Finalidad del tratamiento y base jurídica: los datos personales se tratarán con la finalidad de gestión del certamen organizado por el Cabildo Insular de Fuerteventura. Tramitación y resolución de los premios convocados. Así como captación y grabación de imágenes y videos para su publicación y difusión. La legitimación para el tratamiento de sus datos encuentra su fundamento en el cumplimiento de una misión realizada en interés público, ejercicio de poderes públicos, en el cumplimiento de las obligaciones legales (Ley38/2003, de 17 noviembre, General de Subvenciones) y en su caso, el consentimiento del interesado (art. 6.1.e , 6.1.c y 6.1.a del RGPD).

Categoría de los datos: datos identificativos y de contacto (nombre y apellidos, DNI-NIE- Pasaporte, firma (electrónica y/o manual) teléfono, dirección (postal y/o electrónica) voz e imagen Características personales y circunstancias sociales; datos económico (cuenta bancaria); datos académicos y profesionales; Otros datos: contenidos en documentación aportada para la participación según las bases, convocatoria y normas reguladoras y los contenidos en la declaración responsable que aporta, en su caso.

Categorías de destinatarios: podrán ser comunicados a otras Administraciones Públicas (de ámbito autonómico, local, estatal o en su caso, europeo), órganos judiciales, al Tribunal de Cuentas, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, entidades bancarias así como en los supuestos previstos en la Ley.

En cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia, los actos de gestión serán publicadas en el tablón de anuncios del Cabildo, en las sede electrónica del Cabildo Insular de Fuerteventura, y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones. Terceros encargados del tratamiento podrán tener acceso a los datos por encargo del Cabildo para la prestación de servicios, siguiendo sus instrucciones.

En su caso, personas usuarias de los medios y canales de comunicación (tales como web y redes sociales u otros medios digitales o en papel) donde se publiquen y se dé difusión pública a los premios, a los premiados, a los candidatos y a los asistentes en el acto de entrega de premios.

Datos de terceros. Si la documentación presentada contiene datos de terceras personas, previamente a la comunicación de estos datos al Cabildo, las personas solicitantes o quien le represente deben de informar a dichas personas del tratamiento de sus datos por parte del Cabildo, en los términos previstos en estas cláusulas, y en su caso, contar con el consentimiento o autorización para el tratamiento de sus datos por parte de esta entidad eximiendo a Cabildo Insular de Fuerteventura de cualquier responsabilidad por dicho incumplimiento, que estará disponible a requerimiento del Cabildo en cualquier momento.

Transferencias internacionales: No están previstas transferencias internacionales de datos.

Plazo de conservación de datos: Los datos se conservarán el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recaban y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos. Los datos de las personas premiadas que llevan remuneración económica además se estarán a lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Ejercicios de derechos: La persona interesada puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación del tratamiento, portabilidad y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado así como a retirar su consentimiento otorgado cuando la legitimación provenga del consentimiento. El ejercicio de los derechos puede llevarse a cabo a través del registro General del Cabildo de Fuerteventura o registros auxiliares o a través de la sede electrónica <https://sede.cabildofuer.es> o en los registros regulados en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas, debiendo aportar copia del documento que acredite su identidad. Si considera que el ejercicio de sus derechos no ha sido debidamente atendido puede presentar reclamación ante la Autoridad de Control en la sede electrónica <https://www.aepd.es>. Asimismo, puede contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección de correo electrónico: dpd@cabildofuer.es